



MINISTERIO DE VIVIENDA  
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

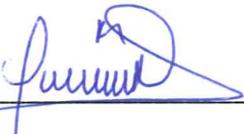
**ACTA NO. 1/2023**  
**CREACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO CISED**

Reunidos en la Sala de capacitación del Tercer nivel, del edificio administrativo del Fondo Nacional de Vivienda Popular, dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo número nueve mil trescientos seis / un doscientos ochenta y tres, de Acta número JD un mil doscientos ochenta y tres / un mil trescientos ocho / cero dos / dos mil veintitrés, consistente en el Nombramiento del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, por lo que se procede a dar lectura a la **Agenda: 1.** Saludo y presentación de los miembros que conformarán el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED; **2.** Presentación de Lineamientos, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP. (1 y 6) y normativa relacionada con la Gestión de Documentos y Archivo, aprobada por el Organismo de Dirección; **3.** Presentación sobre funciones y actividades del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como (CISED); **4.** Actividades a desarrollar por el Comité de Identificación y Clasificación de Documentos; y **5.** Próxima reunión. **Desarrollo:** **a)** El Oficial de Gestión Documental y Archivo, hizo la presentación de los miembros que conformarán el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED); **b)** El Oficial de Gestión de Documentos y Archivo, realizó la presentación de los Lineamientos IAIP. (1 y 6) y normativa relacionada con la Gestión de Documentos y Archivo, aprobada por el Organismo de Dirección; **c)** El Oficial de Gestión de Documentos y Archivo, efectuó presentación sobre las Funciones y actividades a desarrollar por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, (CISED); **d)** Las funciones a desarrollar por el CISED, son las siguientes: **1)** Establecer criterios de valoración de las series documentales, las cuales poseen valor primario y valor secundario. El valor primario de las series documentales se desprende del nacimiento de los documentos y se basa en su valor administrativo, contable, fiscal, legal, jurídico, informativo y técnico. El valor secundario de



MINISTERIO DE VIVIENDA  
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

las series documentales se refiere al valor científico, histórico y cultural atribuido a las funciones y servicios que la Institución brinda a la población; y **2)** Elaborar y autorizar la Tabla de Valoración Documental, que refleje los valores primarios, secundarios, así como la clasificación de la información según la LAIP; **e)** Elaborar la Tabla de plazos de Conservación Documental, conocida por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final que cada serie y subserie debe cumplir: Permanente, Eliminación parcial, Eliminación total, o Digitalización"; y **f)** Próxima reunión, se efectuará el martes dieciocho de abril del dos mil veintitrés, previa consulta vía correo electrónico interno. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente cesión, y como constancia firmamos los miembros del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED. Y para constancia firmamos, en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos, del día catorce de marzo de dos mil veintitrés.

F.   
Oficial de Gestión Documental y Archivo.

Licda. Ivonne Zoraida Sibrian.



F.   
Delegado de la Unidad Jurídica.

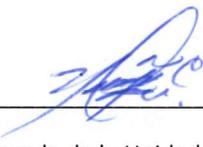
Lic. David Ernesto Perez Beltran.



F.   
Delegado de Auditoría como observador del Proceso.

Licda. Mariela Guadalupe Zavaleta.



F.   
Delegada de la Unidad Administrativa

Norma Jeaneth Mancía.

